

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA**

17 JUL 2020

Bogotá D. C., \_\_\_\_\_

por ser procedente la petición que antecede el Despacho Decreta:

1. Por secretaria librese nuevamente dos (2) originales del oficio 19-0839 de fecha 5 de agosto de 2019, de embargo, dirijo a **REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS**.

Notifíquese y cúmplase.

  
**VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**  
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba
Se deja constancia que el día de hoy <u>21 JUL 2020</u> , a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>919</u> .
EDNA ROCÍO BAUJISTA CALDERÓN Secretaria

AARIZA